

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES PÚBLICAS.

**25/OCTUBRE/2021**

**ACTA 002/2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021, en el Salón DE Ex regidoras del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo 400, Centro de esta ciudad, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades ORDEN DEL DIA:

**LA REGIDORA PRESIDENTA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS:** Buenos días ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, espectáculos y festividades públicas. Doy la bienvenida a todos los aquí presentes:

A continuación, me permitiré verificar si existe quórum legal de esta Comisión Colegiada Permanente para efectos de sesionar válidamente, por lo cual pasaré lista de asistencia, la regidora Rosa Angélica Fregoso González, la regidora Ana Gabriela Velasco García y el Regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Y la de la voz como Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, espectáculos y festividades públicas, Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Con relación al primer punto del Orden del Día, en virtud de estar presentes 3 ediles de los que conforman la presente comisión, por lo que siendo las 12: doce horas con 15 minutos del día 25 veinticinco de octubre 2021, se declara la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

Respecto del segundo punto, propongo a ustedes la aprobación de la convocatoria para integrar la comisión taurina del municipio de Guadalajara para el periodo 2021-2024, con las modificaciones al proyecto de convocatoria que previamente se circuló a ustedes.

Algún regidor que desee hacer alguna observación?

Adelante Regidor Tonatiuh

**REGIDOR ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA:** Primero. Por este medio me permito señalar que en virtud del mandamiento reglamentario de emitir convocatoria pública abierta para recibir las postulaciones de las personas que habrán de integrar la Comisión Taurina, su servidor está a favor de la Convocatoria, puesto que con ello se cumple con un reglamento que al día de hoy es vigente.

Segundo. No obstante lo anterior, deseo comentar que en su momento está Comisión Edilicia debe abrir el debate respecto de la pertinencia de continuar con la organización de las corridas de toros, pues de todos es conocido que existen nuevas obligaciones para un trato digno a los animales.

Tercero. Comparto con ustedes un pequeño documento que contiene las dos posturas dicotómicas con relación al tema de la Tauromaquia, mismo que solicito sea incorporado al acta de esta sesión en su integridad.

## LAS DOS POSTURAS DICOTÓMICAS CON RELACIÓN AL TEMA DE LA TAUROMAQUIA

Se dice que la fiesta brava debe continuar puesto que con ello se preserva y promueve la corrida de toros al considerar que se trata de un bien y acto sociocultural, artístico e histórico de tradición, ocio e identidad (espectáculo, deportivo y recreativo), es un bien y una actividad económica (que bien podemos definir como una industria cultural taurina) ; sus argumentos se sustentan en la Ley preservación del patrimonio cultural inmaterial “patrimonio vivo” respeto a la diversidad cultural y creatividad humana; su narrativa económico-cultural aduce que “es un ejercicio de libertades fundamentales; la cadena de valor y la derrama económica que genera; su preservación como bien cultural e identitario; y la defensa del toro de lidia como especie. La fiesta de toros es historia, es cultura, es tradición y arte”. [...] la tauromaquia es un constituyente de identidad nacional: “No son bienes que han emergido de última hora, tienen casi cinco siglos”

Por otro lado, hay una corriente de pensamiento que proponen erradicar la fiesta brava pues estiman que esta es una práctica de crueldad y viola los derechos del bienestar animal del toro de lidia pues estos, al igual que cualquier animal sienten dolor y tienen emociones, su base argumentativa es la Ley de Protección a los Animales; asimismo, su narrativa bioético-económico conjetura que Las corridas de toros consisten en torturar hasta la muerte animales con un sistema nervioso muy desarrollado, similar al nuestro. Durante los 20 minutos que dura este dantesco espectáculo, su sistema nervioso le está transmitiendo dolor: la puya que le destroza las cervicales, los tres pares de banderillas que horadan su carne a cada movimiento, el estoque, espada de 80 cm. Que suele penetrar repetidas veces en el cuerpo del animal destrozándole los pulmones y ahogándole con su propia sangre. Para Gustavo Larios, presidente de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales “Lo único que mantiene a las corridas de toros es la necesidad de personas que quieren seguir manteniendo esto, que tienen la fuerza económica como para hacer corridas, aunque estén perdiendo dinero. Ya no es negocio”.

Estas dos posturas se debaten y se cabildea y tiene efecto dentro del marco del derecho, a nivel jurídico; y se puja por medio de la movilización política e ideológica y mediática.

Históricamente la corrida de toros se practica fundamentalmente en España, Francia, Portugal, Perú, Colombia, Venezuela, México y Ecuador (en algunas naciones asiáticas y en los estados de Texas y California de los Estados Unidos existen actos similares, mas, no concluyen con la muerte del animal).

Países que han prohibido las corridas de toros Portugal en la provincia de Viana do Castelo (febrero 2009), España: en 98 municipios y en provincias. En Francia: Las ciudades de Mouans-Sartoux, Montignac, Bully-les-mines y Joucou (Aude) Ecuador y Perú, Venezuela, en Argentina desde el año 1899 está prohibida dicha actividad.

La industria taurina mexicana es la más importante de Latinoamérica y del mundo; existen 572, y 264 ganaderos. Son siete estados (Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Colima, Tlaxcala, Zacatecas y Querétaro) que cuentan con un decreto que declaran a la corrida de toros como Patrimonio Cultural Inmaterial y son tres estados que han declarado la prohibición de la misma: Sonora, Coahuila y Guerrero; en el resto de los estados en sus Leyes de protección y derechos de los animales exceptúan a esta actividad, incluso las peleas de gallo y el jaripeo) de dicha protección y defensa.

En México la fiesta brava en el periodo 2000-2015 experimenta una actividad descendente de 650 a 504 de festejos, teniendo un auge de 703 en 2006 y un declive de 468 en 2014.

En Jalisco no existe una Ley estatal respecto a la práctica de la tauromaquia como un evento de espectáculo o cultural , sin embargo, existen 11 importantes y relevantes cursos o plazas de toros a nivel nacional e internacional, por citar algunos ejemplos: Plaza de toros el Nuevo Progreso en Guadalajara, El Centenario en Tlaquepaque, la plaza Rodolfo Gaona en Cañadas de Obregón (considerada la más antigua del mundo creada en 1680), Plaza de toros Jalisco en Yahualica, Fermín Espinosa en Jalostotitlán (Es la segunda plaza más importante del estado de Jalisco debido a su carnaval taurino, y la quinta más importante al nivel nacional), de la Mora en Zapotlanejo.

En Guadalajara, al igual que en otros municipios local, nacional e internacional, la fiesta brava consta de una estructura organizativa sociocultural y económico-política a través de organismos importantes y oficialmente registrada y reglamentadas que participan y forman parte de la Comisión Taurina del municipio de Guadalajara: La Asociación Nacional de Matadores de Toros y Novillos, Rejoneadores y Similares, A.C.; La Unión Mexicana de Picadores y Banderilleros, A.C.; La Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia, A.C.; La Asociación Nacional de Empresarios

Taurinos, A.C.; El Patronato de la Academia Municipal Taurina de Guadalajara, A.C; junto con estas organizaciones civiles forman parte de la Comisión taurina, El Presidente de la Comisión edilicia de espectáculos públicos y festividades cívicas y siete ciudadanos expertos en la materia y reconocidos por su solvencia moral e integridad.

En este sentido, la corrida de toros está considerada y contemplada como espectáculo en el inciso II del artículo 5 del Reglamento para los espectáculos del Municipio de Guadalajara; además, la fiesta brava está regida por medio del Reglamento taurino del municipio de Guadalajara el cual tiene vigencia que data de 2005 y que ha sido modificado en varios de sus artículos en 2015; el próximo domingo se presentará la terna para elegir a siete consejeros ciudadanos expertos en la cultura de la tauromaquia, quienes deberán cumplir con las siguientes atribuciones de acuerdo al artículo 123 de dicho reglamento, de las cuales se resaltan las que dan un indicio de quienes formen parte del consejo ciudadano deberán ser personas que tengan una cultura taurina y en favor de la conservación y promoción de la misma y no serían personas que estén en contra; las atribuciones al respecto son: inciso II) Promover la fiesta brava en todo el Municipio, propiciando con su apoyo el surgimiento de nuevos valores, preponderantemente tapatíos; inciso IV) Promover entre los diversos integrantes de la fiesta brava, el establecimiento y eficaz funcionamiento de una Escuela Taurina, debiendo aprobar y supervisar los programas que deban cumplirse para el desarrollo y eficacia de las actividades de la misma.

**REGIDORA PRESIDENTA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS:**

Le agradezco que proponga que se tome esta discusión pero le propongo que sea una iniciativa que se pueda presentar al pleno, para que se discuta en el pleno de este ayuntamiento en una sesión pertinente, si usted lo considera así pero se anexa al acto del día de hoy. ¿Si no hay otro comentario? Si, adelante.

**REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA:** muy buenas tardes a todos y todas, primero una disculpa, me hablaron que fuera en representación del alcalde de último momento y tuve que salir corriendo, perdón.

Mi comentario va en ese mismo sentido lo que comentaba mi compañero regidor.

Me gustaría hacer una mención relacionada al tema que hoy nos compete. Esta convocatoria, nos hace reflexionar sobre el papel que deben de tener las ciudades como Guadalajara en relación a temas tan importantes como lo es la protección animal.

Para poner un ejemplo, España es un país con mucha tradición taurina, sin embargo, Canarias es la única comunidad autónoma española en la que, por ley, al día de hoy,

no se realizan corridas de toros. Demostrando que una ciudad con una tradición taurina ha optado por erradicar este tipo de prácticas.

Nuestro Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales en su artículo 5 donde se marca “las obligaciones de los propietarios, poseedores, encargados de su custodia o terceras personas que tengan relación con los animales”, y específicamente en las siguientes fracciones:

LVIII. Producir la muerte del animal por un medio que le cause dolor, sufrimiento o que le prolongue su agonía;

LIX. Provocar la muerte sin causa justificada de un animal.

Muestra claramente el repudio de estas prácticas, sin entrar a un tema de connotación cultural o de tradiciones. Las ciudades más avanzadas en materia internacional demuestran su preocupación por temas como la protección del medio ambiente, el combate al cambio climático, y no muy alejado la protección animal

Una ciudad como Guadalajara no puede darle la espalda a la agenda internacional. Urge evaluar las prioridades del gobierno municipal. No podemos quedarnos en temas que no aportan, ni figuran a los retos que tenemos hoy en día como sociedad.

Sin embargo, voy a votar a favor de esta convocatoria puesto que viene en el reglamento y vamos a cumplir con eso.

#### **REGIDORA PRESIDENTA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS:**

Bueno, igualmente se integra la opinión de la regidora, yo si; conmino a que haya una discusión pública en el cabildo que es quien tiene la atribución de ratificar o no dicha práctica, pues con mucho gusto se recogen las opiniones. Si regidora

**REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO GONZÁLEZ:** gracias compañera regidora, buenas tardes compañero regidor, compañeras regidoras.

Igual que la opinión de mi compañero regidor Tonatiuh, estoy a favor de todo lo que comentaste, son dos posturas completamente diferente, por un lado, está la cultura y por otro lado el maltrato animal, que yo estoy en contra del maltrato animal, pero acertadamente nuestra presidenta de nuestra comisión lo pone a consideración del pleno de nuestro municipio y estoy a favor de todo lo que se pueda discutir y si en algún momento dado se da mesas de trabajo o en el mismo pleno se discute, pues que ahí se apruebe, ahorita lo único que vamos a votar es la instalación dela comisión y más adelante en el pleno que se presenta la iniciativa, es más, yo me uno si la presentas Tonatiuh, yo me uno a tu iniciativa, porque siempre estoy a favor del bienestar animal. Sería tanto Cande, muchas gracias.

**REGIDORA PRESIDENTA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS:** Muchas gracias regidora. Si no hay más pasamos a la votación de dicha convocatoria, por lo cual les pediría que levanten la mano, si están a favor.

Muy bien, por unanimidad estamos a favor.

Eso es todo Regidora, muchas gracias.

En el **tercer punto** Asuntos Varios, ¿Alguien tiene algún tema que tratar? Pero como es extraordinaria, no hay puntos. Varios.

Atendiendo al **cuarto punto** del orden del día, clausuro la presente sesión siendo las 12 horas con 35 minutos del día 25 veinticinco de octubre 2021, les agradezco la atención a la presente sesión, esperando tengan un excelente día.

Gracias.